



Para despacho de oficio quatro mrs.

DEL QUARTO ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECÉ.

Valga para este año de 1814.

al bien de este p^o y en su virtud se acordó lo siguiente

Ha habido presente una ordⁿ de la Diputación Provincial su fecha 12 de los Corrientes en la que a consecuencia de la propuesta que le hizo este M^o Cuerpo sobre el sueldo de Srío y Srío de oficiales e indispensables se necesitaban p^a el desempeño de la Sría y quanto es anexo y perteneciente a dicha Corporación, se ha resuelto aprobar el sueldo de quinientos Ducados p^a el Srío con la condición de ser al cargo de este el pagar las mangas que se necesitan p^a el desempeño de su oficina, y veñiendo en su sup^{ta} determinación, debe hacer se presente a S^e, que los cargos de este Ayuntamiento por sus circunstancias, las de el pueblo y crecido cumulo de asuntos y negocios pertenecientes a su cargo, hicieron q^e entre otros hubiere p^a el desempeño de todo de los Señores Numerarios con Título especial de Ayuntamiento. En la actualidad, veñiéndose aumentando enormem^{te} los cargos e obligaciones de dicho M^o Cuerpo q^e todos deben actuar por el Srío, es

